

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 230
 DE PRIMAVERA, 17/08/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SANCHEZ Y SANCHEZ LTDA Rut 096620660-8
 La Cantidad de \$ 18.700 DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE 01 PAPELERO, 02 CORTINAS DE BAÑO Y DOS
 BASUREROS BAÑO, TODO LO ANTERIOR PARA LA IMPLEMENTACION INTERNADO
 ESCUELA CERRO SOMBRERO
 Fecha de Pago 17/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	137407	14/08/2009	18.700

ANTE DE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :205

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINOS Y OTROS		18.700
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	18.700	
Totales		18.700	18.700

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINOS Y OTROS	18.700	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		18.700
Totales		18.700	18.700


 SECRETARIA MUNICIPAL
 PÉRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ALCALDE SUBROGANTE

M^{CRISTINA VARGAS VIVAR}
 ALCALDE (S)


 MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ENCARGADO DE FINANZAS

JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ___ DE ___ DE ___

FIRMA DEL INTERESADO

V^{Bueno} Jefe Contabilidad


 MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 TESORERO

V^{Bueno} Tesorero